



**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Senadora de la República

**NEGADO**  
4-DIC-2023  
farrero

Bogotá DC, 16 de agosto de 2023

Honorable Senador  
**Iván Leonardo Name**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

Ref: **Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado - 473 de 2021 Cámara.** "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable "

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 8 del proyecto de ley de referencia, teniendo presente que la iniciativa legislativa establece mandatos que podrían impactar los recursos propios y presupuestos de los entes territoriales del orden departamental.

**En este contexto un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental y podría configurar un posible conflicto de interés al tener estas corporaciones la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo Departamentales y sus disposiciones presupuestales.**

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Soledad Tamayo Tamayo  
Senadora de la República

**16 agosto 2023**

Bogotá, 4 de diciembre de 2023

**Doctor**

Iván Leónidas Name Vásquez  
Presidente del Senado de la República

**Doctor:**

Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario del Senado de la República

**NEGADO**  
4-dic 2023  
Favela

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley N° 196 de 2022 Senado "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable", el cual se presenta sin modificaciones".

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación del Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable", el cual se presenta sin modificaciones".

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobernador del Casanare.

Atentamente,



Josué Alirio Barrera Rodríguez  
H. Senador de la República

  
4-dic 2023